



CONCEJALES PRESENTES

D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE

D. JUAN VICENTE VICENS VICENS

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

Dª VERONICA CRESPO ARROYO

Dª Mª CRISTINA GINER FERRER

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

D. WILLEM PIETER KAMPHUIS

Dª MARCEL.LA GARCENS FONT

D. VICENTE BUIGUES OLTRA

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D.

Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº DIEZ DE 2003

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las trece horas, del día catorce de junio de dos mil tres, concurren los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el día veinticinco de mayo de dos mil tres.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, según el orden en que han resultado elegidos, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos nueve, han concurrido a la sesión el número de nueve, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguiente de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los electos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. VICENTE BUIGUES OLTRA, Concejales asistente de mayor de edad, como Presidente; Dª VERONICA CRESPO ARROYO, Concejales de menor edad, y D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas, informándose por Secretaría, que todos los electos han



cumplimentado la Declaración de Intereses y Bienes y la de Causas de Incompatibilidad y Actividades.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

- D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE
- D. JUAN VICENTE VICENS VICENS
- D. LEOPOLDO FERRER RIBES
- D^a VERONICA CRESPO ARROYO
- D^a M^a CRISTINA GINER FERRER
- D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES
- D. WILLEM PIETER KAMPHUIS
- D^a MARCEL.LA GARCENS FONT
- D. VICENTE BUIGUES OLTRA

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG.), proceden a prestar juramento/ promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todo los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCION DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE
- D. JUAN VICENTE VICENS VICENS



De dichos candidatos a Alcalde, nadie renuncia a su condición de elegibles.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	nueve	9
- Votos válidos:	nueve	9
- Votos en blanco:	cero	0
- Votos nulos:	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE,	5 votos
D. JUAN VICENTE VICENS VICENS,	4 votos

En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales y habiendo obtenido la mayoría absoluta legal, D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE, queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde cede la palabra a D. Juan Vicente Vicens Vicens el cual comenzó su alocución dando las gracias a todos los asistentes y dando la enhorabuena al recientemente elegido Alcalde y deseándole los mayores éxitos en su gestión. Así mismo agradeció a la anterior Alcaldesa D^a Rosa Ferrer su trabajo y su buen hacer. También mostró su agradecimiento a todos los miembros de la candidatura por él encabezada, por el respaldo recibido. Por último se ofreció a los presentes indicando que está a disposición de todos, y que hará una oposición limpia.

Acto seguido el nuevo Alcalde manifestó su satisfacción y orgullo por la confianza que ha recibido la lista que encabeza para regir el destino de Alcalá los próximos cuatro años. Después de saludar a todos los asistentes manifestó su satisfacción y orgullo por la confianza que su lista había recibido del pueblo de Alcalá.

Dio las gracias también a todos lo miembros de la lista por el soporte y confianza recibidos.

Por lo que respecta a los compañeros de corporación en la oposición manifestó su confianza y deseo de que trabajen conjuntamente por el bien de nuestro

De



pueblo realizando una posición responsable y de diálogo para que juntos aportar ideas y realizar proyectos consensuados a favor de Alcalá.

Por lo que respecta a la anterior Corporación quiso dejar de manifiesto un reconocimiento a su labor pidiendo un aplauso para ellos y para Rosa Ferrer, la anterior Alcaldesa.

Para finalizar manifestó su compromiso personal de ponerse todos a trabajar para conseguir el Alcalá que todos deseamos y para cumplir el programa electoral de un partido, indicando que gobernará para todos los ciudadanos, y que las puertas del Ayuntamiento estarían abiertas para todo el que lo necesitara.

Seguidamente, por el señor Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO